

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

*Año de la Innovación y la Competitividad*

**AUTO NÚM. 00007**

Quien suscribe, **Dr. Jean Rodríguez**, Procurador General de la República, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Ministerio Público, Núm. 133-11, del 7 de junio de 2011, asistido de la infrascrita Secretaria General;

**VISTA:** La Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones;

**VISTO:** El Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Decreto Núm. 543-12, del 6 de septiembre de 2012;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 del Decreto Núm. 543-12 establece que el Comité de Compras y Contrataciones, que deberán conformar la entidades contratantes en el ámbito del indicado Reglamento, estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información;

**DICTA EL SIGUIENTE AUTO:**

**PRIMERO:** Ratificar el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, estructurado conforme a lo establecido en el artículo 36 del Decreto Núm. 543-12 que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual está conformado por los siguientes colaboradores:

1. Lic. Víctor Lora Imbert, designado mediante Auto 00020, del 14 de noviembre de 2016, como representante del Procurador General de la República, en su condición de Presidente del Comité;
2. Lic. Jonnathan Rodríguez, Director General Administrativo de Ministerio Público;
3. Licda. Maricell Silvestre, Directora del Departamento Legal Administrativo;
4. Licda. Caliope Malena Coronado, Coordinadora de Planificación y Desarrollo; y,
5. Lic. Félix Rosario, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**SEGUNDO:** Notificar el presente Auto a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, al Departamento Legal Administrativo, a la Dirección de Planificación y Desarrollo, y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

  
Ena Ortega L.  
Secretaria General

  
**Jean Rodríguez**  
Procurador General de la República

